

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a veinte de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27/08/21 Y 30/08/21.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA: 27 de agosto de 2021
- ORDINARIA: 30 de agosto de 2021

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON C2C INVERSIONES HOSTELERAS S.L. PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. GEN-EMPL/2021/210

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de empleo y desarrollo económico:

“El Ayuntamiento de Cieza considera necesaria la colaboración público-privada para avanzar en el desarrollo integral de los servicios de formación y empleo en el ámbito municipal, ofreciendo unas acciones de calidad que aúnen los esfuerzos y los medios de que disponen ambos organismos en beneficio de los ciudadanos del municipio. Para la consecución de los objetivos anteriores, ambas partes están de

acuerdo en disponer las medidas más adecuadas a su alcance para conseguir una mayor eficacia en las actuaciones que tienen encomendadas.

Es por todo ello, por lo que el Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar el Convenio a suscribir entre C2C Inversiones Hosteleras S.L. y este Ayuntamiento en materia de colaboración, para impartir formación profesional para el empleo.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del mencionado Convenio.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS. GEN-DEPO/2021/45

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia entiende necesario establecer unas bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los clubes deportivos de nuestra localidad.

En su virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Base 40, del capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cieza para el

ejercicio del año 2021, y al objeto de establecer las normas por las que ha de regirse la convocatoria de ayudas económica a Clubes Deportivos en su convocatoria para 2021, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para 2021, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito autonómico, nacional e internacional de deportistas y equipos de hasta categoría juvenil y de equipos de categoría senior absoluta inmersos en competiciones oficiales de ligas regulares organizados en jornadas, en las que se encuentren inmersos los clubes deportivos con sede social en el municipio de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

DESIGNANDO DIRECTOR DE OBRA Y RESPONSABLE DE CONTRATO DE LAS OBRAS “CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/121

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de agosto de 2021, acordó la adjudicación de las obras de “CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA” a la mercantil CONSTU-ARCHENA, S.L., siendo necesario designar director de obra y responsable del contrato para la ejecución de las citadas obras.

Atendido que el órgano competente para la designación del técnico, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por Resolución de delegación de atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 1 de junio de 2020.

Por cuanto antecede, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Designar al Arquitecto municipal don Daniel Gil de Pareja Martínez, Director de Obra y Responsable del Contrato para la ejecución de las obras de “CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE TASAS PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, CURSO 2021/2022. GEN-EINF/2021/4

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de escuelas infantiles:

“A la vista de las solicitudes presentadas por diversos sujetos pasivos de la Escuela Infantil Municipal, que tienen inscritos algún miembro de su unidad familiar en este servicio, para aplicar reducción de tasas, conforme a la Ordenanza que regula los precios públicos, en razón de sus características socio-económicas, y que corresponden a:

Alumno/a

Candela Grau Moreno
Daniel Izquierdo Morales
Elena Gabriela Montesdeoca Urrea
Hugo Molina Marín
Hugo Almagro Amorós
Jimena Bernal Moreno
Lola Morcillo Raja
Luisa Nieto Sánchez
Marina Fernanda Luzón Sánchez
Marcos Caballero Salmerón
Salma Villa Ruiz
Sara Rubio Yuste
Saúl Rubio Yuste
Valentina Guardiola Ato
Valeria Herrera Vicente

Sujeto pasivo

Miriam Moreno Lucas
Carlos Izquierdo Vázquez
M.^a Guadalupe Urrea Tastaca
Josefa Marín Semitiel
Lucía Amorós Penalva
Carmen M.^a Moreno Lucas
M.^a Carmen Raja Rodríguez
Cristina Sánchez Buitrago
Jayron Demetrio Luzón Maza
M.^a Piedad Salmerón Albarracín
Miriam Ruiz Bravo
M.^a Eugenia Yuste Balsalobre
M.^a Eugenia Yuste Balsalobre
Deborah Ato Mármol
M.^a José Vicente Guardiola

Teniendo en cuenta la vigente escala de baremo, que sirve de referencia para la concesión de las Reducción de Tasas del servicio de la Escuela Infantil Municipal, la Concejala Delegada de Escuelas Infantiles que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONCEDER Reducción de Tasas para en la Escuela Infantil Municipal, en el grado y servicio que se indica:

Alumno/a	Sujeto pasivo	Grado
Candela Grau Moreno	Miriam Moreno Lucas	3
Daniel Izquierdo Morales	Carlos Izquierdo Vázquez	2
Elena Gabriela Montesdeoca Urrea	M. ^a Guadalupe Urrea Tastaca	3
Hugo Molina Marín	Josefa Marín Semitiel	3
Jimena Bernal Moreno	Carmen M. ^a Moreno Lucas	3
Luisa Nieto Sánchez	Cristina Sánchez Buitrago	3
Salma Villa Ruiz	Miriam Ruiz Bravo	2
Sara Rubio Yuste	M. ^a Eugenia Yuste Balsalobre	3
Saúl Rubio Yuste	M. ^a Eugenia Yuste Balsalobre	3

DENEGAR Reducción de Tasas para en la Escuela Infantil Municipal, por no reunir los puntos necesarios para la reducción:

Alumno/a	Sujeto pasivo
Hugo Almagro Amorós	Lucía Amorós Penalva
Lola Morcillo Raja	M. ^a Carmen Raja Rodríguez
Marina Fernanda Luzón Sánchez	Jayron Demetrio Luzón Maza
Valentina Guardiola Ato	Deborah Ato Mármol

No baremados por no presentar la documentación solicitada:

Alumno/a	Sujeto pasivo
Marcos Caballero Salmerón	M. ^a Piedad Salmerón Albarracín
Valeria Herrera Vicente	M. ^a José Vicente Guardiola.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-



EL ALCALDE

EL SECRETARIO